



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2024-MDM

Marcona, 20 de Marzo del 2024.

VISTO: La Sesión de Concejo Ordinaria N° 05, de fecha 19 de Marzo del 2024, Informe Legal N°058-2024-OGAJ/MDM; NOTA N°012-2024-OGPP/MDM; Informe N°0062-2024-GAT/MDM; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con ley 27680 de nuestra Constitución Política del Perú, señala que **“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”**

Que, en conformidad al Art. 41, expresa que: **“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, visto el Informe N°0062-2024-GAT/MDM; suscrito por la Gerencia de Admistracion Tributaria en la cual solicita se gestione el tramite relacionado a la campaña de premiacion denominado Premiado al contribuyente puntual 2024; el mismo que para continuar con la formalidad de dicha campaña, esta debera contar con opinion favorable y el mismo que debera ser aprobado mediante Ordenanza Municipal; asimismo se detalla los bienes:

Cantidad	Bienes	PU	Total
4	Televisores de 55 pulgadas	1,599	6,393
1	Refrigeradora de 314 Litros	1,749	1,749
1	Lavadora automatica 16 kg	1,399	1,399
1	Cocina a gas de 04 hormillas con horno 24”	1,399	1,399
4	Licadoras 3 velocidades 1.25 Litros	369	1,476
4	Microondas 25 Litros	279	1,116
4	Lapto I5 256GB 8GB RAM PANTALLA 15.6”	1,899	7,596
20	Canastas de viveres	100	2,000
1	Automovil Sedan cero Kilometros	56,400	56,400

Que, visto la Nota N°012-2024-OGPP/MDM; suscrito por la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto donde hace llegar el Informe N°056-2024-OGPP/OPM-MDM; suscrita ppor el jefe de la oficina de presupuesto y modernizacion de la gestión en la cual se ha realizado la verificacion en el aplicativo web operaciones en linea donde se cuenta con la disponibilidad presupuestal en el rubro de financiamiento Impuestos Municipales.

Que, visto el Informe Legal N°058-2024-OGAJ/MDM; suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la cual opina; Procedente aprobar la



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona



Ordenanza que Aprueba el Otorgamiento de premios a través de sorteo por el pago puntual de obligaciones tributarias de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales en la jurisdicción del Distrito de Marcona.

Que, en virtud de la citada Ley se ha modificado el **Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal**. Corresponde al concejo municipal: **22.** Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, la municipalidad le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional. El Concejo Municipal está facultado para: **ii)** Solicitar al alcalde o al gerente municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores. El Alcalde o el Gerente Municipal están obligados, bajo responsabilidad administrativa, a responder el pedido de información en un plazo no mayor de diez días hábiles.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9º y el inc. 3 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto **UNANIME** de sus miembros.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS A TRAVÉS DE SORTEO POR EL PAGO PUNTUAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE MARCONA; ASIMISMO SE DETALLA LOS BIENES:

Cantidad	Bienes	PU	Total
4	Televisores de 55 pulgadas	1,599	6,393
1	Refrigeradora de 314 Litros	1,749	1,749
1	Lavadora automática 16 kg	1,399	1,399
1	Cocina a gas de 04 hormillas con horno 24"	1,399	1,399
4	Licadoras 3 velocidades 1.25 Litros	369	1,476
4	Microondas 25 Litros	279	1,116
4	Lapto I5 256GB 8GB RAM PANTALLA 15.6"	1,899	7,596
20	Canastas de viveres	100	2,000
1	Automovil Sedan cero Kilometros	56,400	56,400

ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR** los terminos de referencia para la adquisición de bienes para la campaña "Premiado al Contribuyente Puntual 2024"

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGUESE** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para su inmediato cumplimiento a lo acordado por el Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. – **PONER** de conocimiento a las distintas Gerencias del Municipio, Jefaturas y Subgerencias correspondientes, para su correcta difusión.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

C.D. Joel Roberto Rosales Pacheco
ALCALDE